

DECRETO 2683/88

TIGRE, 18 de octubre de 1988.-

VISTO:

La necesidad de regular el estacionamiento de vehículos en los sectores de mayor demanda, especialmente días sábados, domingos y feriados, debido a la afluencia de turismo, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde determinar las calles, los días y el horario donde comenzará a regir el estacionamiento medido contemplado en el Capítulo XX de la Ordenanza Fiscal vigente y en el Capítulo XIX de la Ordenanza Impositiva vigente.

Que en tal sentido el artículo 222°, inciso g) de la mencionada Ordenanza Fiscal faculta al Departamento Ejecutivo a fijar el radio en cuestión, reglamentar el sistema y autorizar las personas que tendrán a su cargo la venta de tarjetas de estacionamiento medido.

Que en similar sentido rige la Ordenanza 761, promulgada por Decreto 1881/88, facultando al Departamento Ejecutivo a llevar a la práctica las medidas relacionadas con el tránsito contenidas en el artículo 27', inciso 18° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Fijase para los días sábados, domingos y feriados, sentido único de circulación a la calle Lavalle desde Avda. del Libertador General San Martín hasta Paseo Victorica, Paseo Victorica desde Lavalle hasta Liniers y Liniers desde Paseo Victorica hasta Saldías.

ARTICULO 2°.- Pónese en vigencia el sistema de estacionamiento medido para los días sábados, domingos y feriados, desde las 08,00 hasta las 22,00 horas en las siguientes calles:

1. **Lavalle**, desde Avda. de Libertador General San Martín hasta Paseo Victorica. Paralelo al cordón, lado izquierdo del sentido de circulación.
2. **Paseo Victorica** desde Lavalle hasta Pírovano. Paralelo al cordón, lado izquierdo del sentido de circulación.
3. **Paseo Victorica**, desde Pírovano hasta Liniers. En 45°, lado derecho del sentido de circulación.
4. **Liniers**, desde Paseo Victorica hasta Saldías. Paralelo al cordón, lado Izquierdo del sentido de circulación.
5. **Ricardo Fernández**, desde Vicente López hasta Lavalle. Paralelo al cordón, a la izquierda del sentido de circulación.
6. **Carlos Pellegrini**, desde Vicente López hasta Lavalle. En 45°, lado izquierdo del sentido de circulación.
7. **Colón**, desde Carlos Pellegrini hasta Paseo Victorica. En 45°, a la izquierda del sentido de circulación.
8. **Tacuari**, desde Carlos Pellegrini hasta Paseo Victorica, paralelo al cordón de la acera impar.
9. **Oliveira Cesar**, desde Paseo Victorica hasta Carlos Pellegrini. Paralelo al cordón, a la derecha del sentido de circulación.
10. **Mitre**, desde Paseo Victorica hasta Alsina. Paralelo al cordón de la acera par.
11. **Vito Dumas**, desde Paseo Victorica hasta Alsina. Paralelo al cordón de la acera impar.

12. **Villegas de Martínez**, desde Lagos hasta Paseo Victorica. Paralelo al cordón de la acera par.
13. **Tedin**, desde Paseo Victorica hasta Saldías. En 45° sobre acera impar.
14. **Maschwitz**, desde Saldías hasta Paseo Victorica. En 45° sobre acera par.
15. **Libertad**, desde Paseo Victorica hasta Saldías. Paralelo al cordón de la acera impar.

ARTICULO 3.- Considéranse zonas de estacionamiento prohibido las zonas no consignadas como de estacionamiento medido en los tramos de las calles mencionadas en el artículo 2.

ARTICULO 4.- Prohíbese el estacionamiento en la calle Madero, desde Lavalle hasta Vicente López, los días sábados, domingos y feriados.

ARTICULO 5.- Por la Dirección General de Tránsito procédase a señalar los días y horarios de estacionamiento medido y las zonas de estacionamiento prohibido.

ARTICULO 6.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 7.- Dese al Registro Municipal de Normas. Cúmplase.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

DECRETO N° 2683/88

NOTA: VER DECRETO 5568/89

ARTICULO 1.- Exclúyese del Decreto 2683/88, una zona de 25 metros lineales del Paseo Victorica, con centro en la puerta de acceso del Museo Naval de la Nación, ubicado en Paseo Victorica, sector que queda reservado para el estacionamiento de vehículos de transporte que arriban con contingentes de turistas o visitas culturales destinadas al mencionado Museo.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.